

MINISTERIO DE DEFENSA

5292 *ORDEN 430/38151/1996, de 1 de marzo, por la que se dispone el nombramiento del General de Brigada del Cuerpo de Intendencia de la Armada don Rafael de Dueñas Montero como Subdirector de Gestión Económica de la Armada.*

A propuesta del Jefe del Estado Mayor de la Armada nombro Subdirector de Gestión Económica de la Armada al General de Brigada del Cuerpo de Intendencia de la Armada don Rafael de Dueñas Montero.

Madrid, 1 de marzo de 1996.

SUAREZ PERTIERRA

5293 *ORDEN 430/38152/1996, de 1 de marzo, por la que se dispone el nombramiento del General de Brigada del Cuerpo de Intendencia del Ejército del Aire don Sixto Santa Mayoral como Subdirector de Presupuestos y Programas y Seguimiento de la Dirección de Asuntos Económicos del Ejército del Aire.*

A propuesta del Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire nombro Subdirector de Presupuestos y Programas y Seguimiento de la Dirección de Asuntos Económicos de dicho Ejército al General de Brigada del Cuerpo de Intendencia del Ejército del Aire don Sixto Santa Mayoral.

Madrid, 1 de marzo de 1996.

SUAREZ PERTIERRA

5294 *RESOLUCION 160/38147/1996, de fecha 27 de febrero, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se nombra Guardia Civil profesional a un Guardia Civil eventual.*

Por haber superado el período de prácticas, previsto en el artículo 12 de la Orden de 31 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» número 183), se nombra Guardia Civil profesional, con antigüedad y efectividad de fecha 20 de febrero de 1996, al Guardia Civil eventual don Daniel Roldán García (24.240.032), nombrado como tal por Resolución de la Secretaría de Estado de Administración Militar 160/38.631/1994, de 24 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 160).

Se le reconoce la propiedad en el empleo, debiendo ser escalafonado en el lugar correspondiente de su promoción.

Madrid, 27 de febrero de 1996.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Emilio Octavio de Toledo y Ubieto.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

5295 *RESOLUCION de 19 de febrero de 1996, de la Subsecretaría, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario de don Guillermo Luis Piera Jiménez.*

Se ha recibido en este Ministerio testimonio de la sentencia recaída en la causa seguida contra don Guillermo Luis Piera Jiménez y otros, sentencia número 540 de la Sección Decimoquinta de la Audiencia Provincial de Madrid de fecha 28 de octubre de 1991, así como de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo,

de fecha 2 de febrero de 1994, en el recurso de casación número 1/611/92 interpuesto por el interesado y otros.

En relación a todo ello, se señala lo siguiente:

Antecedentes de hecho

Primero.—Con fecha 19 de marzo de 1986 se dictó auto de procesamiento contra don Guillermo Luis Piera Jiménez y otros, funcionarios del Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado, en el sumario 56/85-E por cohecho y otros delitos, tramitado por el Juzgado de Instrucción número 26 de los de Madrid.

Segundo.—Por Resolución de 20 de marzo de 1986, y de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Régimen Disciplinario, aprobado por Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, el ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda acordó la suspensión provisional de funciones del señor Piera Jiménez por todo el tiempo que durara el procesamiento.

Tercero.—Con fecha 28 de octubre de 1991 se dictó sentencia por la Sección Decimoquinta de la Audiencia Provincial de Madrid en el sumario 56/85 E, tramitado por el Juzgado de Instrucción número 23 de los de Madrid, por los delitos de cohecho, fraude y estafa, contra don Guillermo Luis Piera Jiménez y otros.

La parte dispositiva de la citada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento en relación al procesado don Guillermo Luis Piera Jiménez:

«Fallo: Condenamos a don Guillermo Luis Piera Jiménez, don Fernando Merlo Moreno y don Fernando Arnáiz Espiga como autores responsables de un delito continuado de fraude, ya definido, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a las penas, para cada uno de ellos, de un año de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, con respecto a Guillermo Piera, y con las accesorias de suspensión de oficio de artes gráficas a que se venían dedicando y del derecho de sufragio durante el tiempo de condena, para Fernando Merlo y Fernando Arnáiz; además, al primero de los tres acusados se le condena a la pena de inhabilitación especial durante un período de seis años y un día para el desempeño del cargo público que venía ejerciendo y para la obtención de otros análogos; y a los otros dos acusados, la pena de inhabilitación especial por un período de seis años y un día para dedicarse al oficio de artes gráficas que venían ejerciendo.»

Cuarto.—Contra la citada sentencia fue interpuesto recurso de casación por el señor Piera Jiménez y otros. Dicho recurso ha sido desestimado mediante sentencia de la Sala Segunda del Tribunal Supremo de fecha 2 de febrero de 1994, adquiriendo de esta forma firmeza la sentencia de fecha 28 de octubre de 1991 de la Audiencia Provincial.

Quinto.—Una vez adquirida firmeza la sentencia citada y dentro de la fase de ejecución de sentencia, la Audiencia Provincial de Madrid, Sección Decimoquinta, ha remitido a este Ministerio testimonio de la liquidación de condena practicada, de fecha 10 de octubre de 1995, a fin de que se una al expediente personal del señor don Guillermo Luis Piera Jiménez, y a los efectos que procedan.

Fundamentos de derecho

Primero.—Don Guillermo Luis Piera Jiménez fue suspendido provisionalmente de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento del Régimen Disciplinario de los Funcionarios Civiles del Estado (Real Decreto 33/1986, de 10 de enero), por Resolución de 20 de marzo de 1986, del ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda, al haberse dictado auto de procesamiento, de fecha 19 de marzo de 1986, en el sumario 56/85 E por cohecho y otros delitos, tramitado por el Juzgado de Instrucción número 23 de los de Madrid, contra el señor Piera Jiménez y otros.

Segundo.—El artículo 37.1 d) de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, recoge entre las causas que dan lugar a la pérdida de la condición de funcionario, la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para cargo público.

De conformidad con todo lo expuesto, esta Subsecretaría acuerda:

Declarar, de acuerdo con lo previsto en el artículo 37.1 d) de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, la pérdida de la condición de funcionario de don Guillermo Luis Piera Jiménez, funcionario perteneciente al Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado, con número de Registro de Personal 0077682246A0601, con efectos a partir del día 20 de marzo de 1986, de acuerdo con el testimonio de liquidación de condena expedido por la Audiencia Provincial de Madrid, Sección Decimoquinta, con fecha 10 de octubre de 1995.

La pérdida de la condición de funcionario tendrá efectos económicos y administrativos plenos desde el día 20 de marzo de 1986.

Notifíquese la presente Resolución al interesado y a las unidades afectadas, con la advertencia de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, y previa comunicación a la autoridad que la acuerda, recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de febrero de 1996.—El Subsecretario, Juan Antonio Blanco-Magadán Amutio.

Ilma. Sra. Directora general de Servicios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

5296 *ORDEN de 23 de febrero de 1996 por la que se resuelve definitivamente la convocatoria, por el procedimiento de libre designación, de diversos puestos de trabajo vacantes en el organismo autónomo Correos y Telégrafos.*

Por Orden de 31 de octubre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 287, de 1 de diciembre de 1995), se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, diversos puestos de trabajo vacantes en el organismo autónomo Correos y Telégrafos.

Previa la tramitación prevista en el artículo 38 del Real Decreto 1638/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 26), y con sujeción a las bases de la convocatoria antes reseñada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Resolver la referida convocatoria, definitivamente, adjudicando el puesto de trabajo que a continuación se relaciona:

Subdirección General de Infraestructura. Puesto de trabajo: Consejero Técnico. Nivel: 28. Localidad: Madrid. Funcionario nombrado: Don Emilio Lorenzo Gil. Número de Registro de Personal: 537302835 A1166 del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.

Segundo.—La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 85, de 10 de abril).

Madrid, 23 de febrero de 1996.—P. D. (Orden de 22 de enero de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 24), el Secretario general de Comunicaciones en Funciones, Antonio Llardén Carrañala.

Ilmo. Sr. Director general del organismo autónomo Correos y Telégrafos.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

5297 *ORDEN de 26 de febrero de 1996 por la que se adjudican los puestos de trabajo ofrecidos en el concurso convocado por Orden de 28 de noviembre de 1995.*

Convocado por Orden de 28 de noviembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre) concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento;

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración y habiéndose cumplido las normas establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, así como las bases de la convocatoria, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar destino a los funcionarios que se relacionan en el anexo a esta Orden, en los centros directivos y Direcciones Provinciales de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales que igualmente se indican.

Segundo.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en distinta localidad o comporta reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Orden, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Tercero.—Los destinos adjudicados serán irrenunciables, no pudiendo los funcionarios que obtengan destino a través de este concurso participar en otros que convoquen tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas, hasta tanto hayan transcurrido dos años desde que obtuvieron la vacante correspondiente.

Cuarto.—Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

Quinto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación a este Ministerio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Madrid, 26 de febrero de 1996.—P. D. (Orden de 27 de septiembre de 1993, «Boletín Oficial del Estado» del 29), el Director general de Servicios, Enrique Heras Poza.

ANEXO QUE SE CITA

Número de orden: 1. Número de plazas: 1. Puesto adjudicado: Secretaria General Técnica, Vicesecretaria General Técnica, Jefe Sección Informes, TRC030000228001004. Nivel: 24. Grupo: AB. Localidad: Madrid. Puesto de cese: Jefe Sección N24. Nivel: 24. Ministerio: Trabajo y Seguridad Social. Localidad: Madrid. Datos del solicitante: Apellidos y nombre: Cabornero Madrigal, Felisa N. Número de Registro de Personal: 5027434157A6317. Cuerpo: 6317. GR: 24.

Número de orden: 2. Número de plazas: 1. Puesto adjudicado: Dirección General de Servicios, Oficialía Mayor, Jefe Sección N22, TRC150000223001024. Nivel: 22. Grupo: BC. Localidad: Madrid. Puesto de cese: Jefe Negociado N18. Nivel: 18. Ministerio: Trabajo y Seguridad Social. Localidad: Madrid. Datos del solicitante: Apellidos y nombre: Alvarez Garcia, Fernando. Número